

AUTO DE ARCHIVO No. L § 1 4 0 0

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **1942** del 19 de enero de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica que ha generado manchas amarillas presentadas principalmente sobre los carros de un Conjunto residencial denominado "**PINAR DE SUBA AGRUPACIÓN A - 1**" ubicado en la Carrera 94 No. 152 – 90 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 24 de febrero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 1869 del 27 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "... Se requiere archivar el caso debido a que las manchas amarillas que aparecen especialmente en los vehículos de los propietarios de los apartamentos del Conjunto residencial pinar de Suba – Agrupación A-1, no están asociadas a ninguna clase de contaminación ambiental. Lo anterior se debe a que el área es residencial, a que no se evidencian industrias o empresas cercanas y que al parecer el problema se está registrando únicamente en éste conjunto y no en otros cercanos..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 1942 del 19 de enero de 2006, que denunció la presunta contaminación atmosférica que ha generado manchas amarillas presentadas principalmente sobre los carros de un Conjunto residencial denominado "PINAR DE SUBA AGRUPACIÓN A - 1" ubicado en la Carrera 94 No. 152 – 90 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE ()

JUJ 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA Profesional Especializado Grado 25

Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX, 444 19 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia